



**ACUERDO SOBRE LA VALORACIÓN PROVISIONAL DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE RELEVO DEL GRUPO PROFESIONAL E2, ESPECIALIDAD DE MANTENIMIENTO, SUJETA AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD (Resolución de 15 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Juventud e Infancia)**

Concluida la valoración provisional del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal en la modalidad de contrato de relevo del grupo profesional E2, especialidad de mantenimiento, convocado por Resolución de 15 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Juventud e Infancia, este Tribunal Calificador ha resuelto:

**Primero.-** Aprobar la relación que contiene la valoración provisional de las puntuaciones obtenidas por los candidatos valorados en el concurso del proceso selectivo.

**Segundo.-** Informar de que las personas aspirantes dispondrán, de acuerdo con el apartado 6 de la resolución de la convocatoria, de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la prelación de candidatos, para efectuar las alegaciones pertinentes.

Los medios establecidos para presentar las alegaciones serán los recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con este artículo podrá presentar las alegaciones personándose en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de la Admón. Pública y dirigirlas al Instituto de la Juventud.

No se admitirán alegaciones fuera de plazo ni presentadas por cualquier otro medio distinto al indicado. Tampoco se admitirá en las alegaciones nueva documentación a valorar a la inicialmente aportada.

Las alegaciones se entenderán contestadas mediante la publicación de las puntuaciones definitivas.

**Tercero.-** Informar de que la puntuación mínima para superar el proceso selectivo es de 5 puntos.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

MARÍA MERCEDES PÉREZ GÓMEZ



## ANEXO

### RELACIÓN CON LAS VALORACIONES PROVISIONALES

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL CONCURSO
***5337**	CRIADO HERRERO, FRANCISCO	35,55	11	46,55
***1228**	ROMERO COVELO, JUAN BOSCO	0	0	0